



8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025

REGLAMENTO GENERAL

- ✓ **Art. 1. – ORGANIZACIÓN**
 - ✓ **Art. 2. – AUTORIDAD DEPORTIVA**
 - ✓ **Art. 3. – INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**
 - ✓ **Art. 4. – PREMIOS. DOTACIÓN DE NEUMATICOS**
 - ✓ **Art. 5. – NORMAS CLASIFICACION Y PREMIO FINAL**
 - ✓ **Art. 6. – PUNTUACIÓN**
 - ✓ **Art. 7. – CALENDARIO**
 - ✓ **Art. 8. – DERECHOS DE IMAGEN**
 - ✓ **Art. 9. – DISPOSICIONES FINALES**
-
- ✓ **ANEXO I. – SOLICITUD DE INSCRIPCION 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025**

Artículo 1. - ORGANIZACION

PIRELLI con la aprobación de la F.A.C.V. organiza la **8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025** para vehicules de 2 ruedas motrices y tracción delantera, que se disputará en ámbito y con la reglamentación Deportiva del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2025.

1.1. El comité organizador esta formado por:

- Ángel Pérez- Promotor de la Copa
- Daniel López – Lic- JOC-0260-ESP/MU
- Rubén Fernández - Lic- JOC-1031-ESP/CV

Los cuales mas el Delegado Técnico de la prueba son los únicos autorizados a realizar cualquier verificación y comprobación de manera itinerante sobre los neumáticos, control de la publicidad e imagen de la la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025

Artículo 2. - AUTORIDAD DEPORTIVA

2.1. Los reglamentos aplicables y el orden de prelación serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos en la Comunidad Valenciana.
- b) Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba.
- d) El presente Reglamento General de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025

Cualquier posible contradicción entre cualquiera de estos documentos, se resolverán mediante la aplicación de la más alta jerarquía.

2.2. El CDI (Código Deportivo Internacional) será de aplicación con prioridad en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2.3. El Comité Organizador puede, entre otras cosas, emitir complementos que forman parte del presente reglamento, modificarlo, interpretarlo y también resolver los casos previstos.

2.4. Comisario de Seguimiento. PIRELLI y/o quien designe, se reserva la facultad de notificar al Comité Organizador de cada prueba la designación de una persona que está debidamente acreditada e identificada para realizar el control de la publicidad , imagen y el buen desarrollo de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025, incluyendo el control de Neumaticos. En caso de ausencia de esta persona, su tarea recaerá sobre el Delegado Técnico de la FACV presente en la prueba.

Artículo 3. – INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Todos los interesados en inscribirse en la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025, se deberán hacerlo enviando la hoja de inscripción adjunto (ANEXO nº1) a arc.gestionyservicios@gmail.com en un plazo no inferior a 15 dias antes de la celebración de la primera prueba en la que desee participar.

3.2. Cada participante inscrito deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Todos los pilotos deberán estar en posesión de licencia expedida por la FACV (o en quien esta delegue) o que cumpla con las PPCC de la FACV para 2025 (Participantes que tiene licencias deportivas de diferente Comunidad Autonoma).

b) Los participantes deberán utilizar única y exclusivamente neumáticos marca PIRELLI siguientes:

Medida	Modelo	Precio (*)
175/60-14	RK5, RK7, RKW7A	263,00 euros
195/50-15	RK5, RK7, RKW7A	300,00 euros
195/50-15	RW1C	313,00 euros
195/50-16	RA5, RA7B, RA7+A	327,00 euros
195/50-16	RWC	350,00 euros
205/45-17	RA5, RA7A, RA7+A	390,00 euros
205/45/17	RW1C	410,00 euros
215/45-17	RK5, RK7A, RKW7A	395,00 euros

* Estos precios NO incluyen IVA ni Ecotasa, que serán de aplicación.

PIRELLI se reserva el derecho de autorizar nuevos modelos y compuestos y a actualizar los precios en el caso de que PIRELLI actualice las tarifas 2025.

c) El agente de ventas autorizado en exclusiva es:

ARC
Contacto: Angel Robles
Tel : 656.713.469 e-mail: arc.gestionyservicios@gmail.com

d) Solo se autorizaran neumáticos con el código FIA registrado.

e) Con la inscripción deberá de adjuntarse la factura original de compra al agente de ventas autorizado, de al menos 4 neumáticos Pirelli autorizados. Con dicha compra se suministrarán también un conjunto de adhesivos de publicidad de PIRELLI, 2 gorras , 2 bordados ignífugos para los monos de competición.

d) Todos los vehículos deberán llevar OBLIGATORIAMENTE:

- 4 adhesivos de PIRELLI en los dos ángulos superiores del parachoques delantero y posteriores.
- Publicidad de sponsors adicionales

En ningún momento estos adhesivos podrán estar colocados en la parte lateral de los parachoques, siempre deberán ser visibles desde delante o detrás del vehículo.

La posición de los adhesivos se adecuará convenientemente a fin de que nunca entre en conflicto con la posición de los adhesivos de otros sponsors.

e) Bajo ningún concepto estará permitido recortar la publicidad ni taparla parcialmente. El incumplimiento conllevará la pérdida de los puntos y premios de la prueba de referencia. La reiteración de esta infracción implicará la descalificación a todos los efectos.

f) Deberán hacer constar en las solicitudes de inscripción de las pruebas puntuables para la COPA (previo acuerdo con los Organizadores) su participación en la misma.

3.3. PIRELLI se reservan el derecho de rechazar cualquier inscripción a la COPA, sin ser necesaria ninguna justificación.

Artículo 4. - PREMIOS. DOTACIÓN DE NEUMATICOS

4.1. En cada prueba puntuable de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025 se otorgarán unos premios para 6 o más participantes en la prueba:

- 1º Clasificado: 1 Vale de descuento por valor de 1 Neumático
+ 1 Vale de descuento por valor de 100€ a aplicar en compras posteriores.
- 2º Clasificado: 1 Vale de descuento por valor de 1 Neumático
+ 1 Vale de descuento por valor de 50€ a aplicar en compras posteriores.
- 3º Clasificado: 1 Vale de descuento por valor de 1 Neumatico a aplicar en compras posteriores.
- 4º Clasificado: 1 Vale de descuento por valor del 50% de 1 Neumatico
+ 1 Vale de descuento por valor de 50€ a aplicar en compras posteriores.
- 5º Clasificado: 1 Vale de descuento por valor del 50% de 1 Neumatico
+ 1 Vale de descuento por valor de 25€ a aplicar en compras posteriores.
- 6º Clasificado: 1 Vale de descuento por valor de 125€ a aplicar en compras posteriores.

En el caso de que el número de participantes sea inferior a 6 por prueba los premios en dicha prueba se reducirán a la mitad de lo expuesto anteriormente y si es 3 o inferior a 3 no se otorgaran premios. PIRELLI se reserva el derecho de incrementar los premios a su criterio. Los premios caducan el 15/02/2025.

Los sponsors que se incorporen a la COPA LEVANTE PIRELLI 2025 se reservan el derecho de dar adicionalmente los premios o primas que consideren oportunos.

Si en cada prueba coincide más de una copa organizada por PIRELLI, solo se podrá optar a los premios de una de las mismas a escoger por el participante. No se acumulan los premios de diferentes copas en una misma prueba.

Artículo 5.- NORMAS CLASIFICACION Y PREMIO FINAL

5.1. En cada prueba de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025 se otorgarán puntos a cada equipo inscrito según su clasificación oficial al final de la prueba. La suma de los puntos obtenidos en la Clasificación General de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025, al final de la temporada, dará un ganador final.

5.2. Las clasificaciones oficiales de cada prueba puntuable, así como la Clasificación General de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025, al final de la temporada serán las emitidas por la F.A.C.V.

Artículo 6.- PUNTUACIÓN

Después de cada prueba puntuable y según la clasificación final obtenida en la misma por cada equipo participante, se hará la siguiente distribución de puntos para los equipos clasificados.

POSICION FINAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Puntos	30	25	20	18	16	14	12	10
POSICION FINAL	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	
Puntos	8	6	5	4	3	2	1	

Artículo 7. - CALENDARIO

Las pruebas puntuables per la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025 serán las siguientes del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana, debidamente aprobadas por la FACV:

1º	28-29-MARZO	3º Rallye de Busot	Coef. 10
2º	30-31-MAYO	35º Rallye de la Ceramica	Coef. 12
3º	03-04-OCTUBRE	11º Rallye Ciutat de Xixona	Coef. 12
4º	7-8-NOVIEMBRE	31º Rallye Mediterraneo-La Nucia-Trofeo Costa Blanca	Coef. 12
5º	28-29-NOVIEMBRE	25º Rallye Ciudad de Valencia	Coef. 12

Artículo 8. - DERECHOS DE IMAGEN

El Comité Organizador de la 8ª COPA LEVANTE PIRELLI 2025 se reserva el derecho de divulgar libremente, y sin limitación de tiempo ni forma, y en el modo que estimen oportuno, el material gráfico, audiovisual y multimedia, de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, concursante y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

Artículo 9. DISPOSICIONES FINALES

PIRELLI junto con la FACV, se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento para aspectos deportivos o técnicos, así como el calendario de pruebas puntuables, en función de la evolución del mismo.

Cualquier modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente Reglamento, así como cualquier cambio en el calendario de pruebas, se comunicará a los inscritos por medio de un complemento.